

Pliego de Condiciones 2024 para acceder a las ayudas para pilotos españolas en el Campeonato del Mundo de **TrialGP Femenino**

¿En qué eventos se puede optar a estas ayudas?

-En todos los eventos calendados del Cto. del Mundo de TrialGP Fem. reconocido por la FIM.

Este calendario puede verse en la página web de la propia FIM:

https://www.fim-moto.com/en/sports/view/fim-womens-trial-world-championship-5695

¿Qué cuantía aporta la RFME?

-La RFME concede una ayuda de **300€*** por piloto, por cada evento** de este Campeonato.

¿Quién puede optar a estas ayudas?

Se escogerá a las 3* mejores pilotos españolas de cada evento.

*(Optan también a estas ayudas las pilotos del Equipo Nacional Femenino)

Criterio de selección (siguiendo el siguiente orden):

1. Clasificación General Final de cada evento.







^{*(}A este importe se le aplicará la deducción del % del IRPF que marque la legislación vigente)

^{**(}Los eventos de 2 días serán contabilizados para la ayuda como un único evento)



Condiciones:

Para poder optar a esta ayuda, las pilotos deben cumplir las siguientes condiciones:

1. Tienen que llevar en la camiseta o mono de competición los siguientes logos: RFME, CSD, COMISIÓN FEMENINA y la bandera de España.



¿Dónde?* en la parte superior, frontal, preferiblemente en el lado izquierdo, con las siguientes medidas aproximadas:

RFME 8cm de largo **CSD** 5cm de largo COMISION FEMENINA 8cm de largo Bandera de España 5cm de largo

2. Tienen que tener residencia fiscal en España, nacionalidad española y tramitar la Licencia Internacional a través de la RFME.

La RFME podrá reclamar el importe de la ayuda a las pilotos que la hayan recibido, pero no cumplan con las condiciones anteriores.







^{*(}Si no es posible colocar estos logos en el lugar indicado de la camiseta o mono, deberéis mandar una imagen del diseño para aprobación por la RFME). Mail a trial@rfme.com



Forma de pago:

- Cuando finalice el Campeonato, la RFME mandará los recibos, vía mail, en los últimos meses del año, a las pilotos con el importe ya fijado de la ayuda de cada evento.
- -Las pilotos deberán firmar estos recibos y mandarlos a la RFME por correo postal ordinario.
- -La RFME pagará la cuantía de la ayuda mediante una transferencia bancaria, por lo que se deberá informar a esta RFME del número de cuenta donde se quiera recibir el importe.
- -No se podrá recibir ninguna ayuda si la piloto no ha mandado los recibos firmados por correo postal ordinario.

Dirección de envío:

REAL FEDERACION MOTOCICLISTA ESPAÑOLA (A la atención de Javier CASTILLO) C/General Pardinas, 71 – 1º 28006 - MADRID





